

REGLAMENTO DEL PROGRAMA AADVANTAGE

REGLAMENTO DEL PROGRAMA BAC / AADVANTAGE®

DEFINICIONES: BAC es CREDOMATIC DE GUATEMALA S.A.

MILLAS AADVANTAGE O MILLAS:

Es el término bajo el cual se designa a la forma de acumular unidades para canjear o reclamar productos y servicios directamente en American Airlines®, calculadas por cada dólar o su equivalente en quetzales que se adjudican por las compras con las tarjetas BAC / AAdvantage® dentro como fuera del país.

CLIENTE O PARTICIPANTE:

Toda persona mayor de edad, que cuente con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de Guatemala, que posea una tarjeta BAC / AAdvantage®. Se requiere que esta persona cancele las compras con su tarjeta de crédito BAC / AAdvantage®. Que se encuentre al día en sus pagos, se adhiera a este Reglamento, así a como las condiciones de aceptación de las devoluciones y a los beneficios que le correspondan, según el caso. Que reclame posteriormente beneficios que le correspondan, tal y como se señala en este Reglamento.

TITULAR:

Es la persona a nombre de quien se encuentra la tarjeta de crédito BAC / AAdvantage®, y a nombre de quien se aceptará el reclamo de millas, todo de acuerdo con el presente reglamento. Los titulares que se afilien al programa, estarán automáticamente adheridos a este reglamento.

ESTADO DE CUENTA:

Es el dato (o control) de las transacciones efectuadas y saldos del uso de la tarjeta BAC / AAdvantage® por parte del tarjetahabiente. El estado de cuenta de cada tarjetahabiente de BAC se llevará por medio de una base de datos (sistema). BAC enviará a sus clientes mensualmente, el estado de cuenta correspondiente a su tarjeta. Los estados de cuenta se refieren a cortes mensuales, de acuerdo a cada contrato y a cada tarjeta y se envían en la forma que hayan acordado con BAC, sea electrónico o físico. Por corte se entiende el balance real por parte del tarjetahabiente, sea de su deuda hasta ese momento con el cálculo de intereses y el total disponible. El estado de cuenta también muestra las transacciones, los cargos, así como los montos de pagos mínimos o totales y la fecha máxima de pago. Podrá contener otro tipo de información para el usuario.

BENEFICIO:

Es la cantidad de millas que pueden ser reclamadas por el titular por bienes y servicios en American Airlines®.

1. El presente programa pertenece a American Airlines® y CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A., únicamente ofrece a sus clientes mediante sus tarjetas asociadas a este plan de lealtad un medio de acumulación de millas AAdvantage®.

2. En caso de necesitar información acerca del millaje que ha acumulado visite www.aa.com y brinde su número de viajero frecuente.
3. El programa aplica únicamente a las tarjetas BAC / AAdvantage®, de cualquiera de las marcas que representa BAC.
4. BAC posee varias tarjetas de crédito, asociadas a distintos programas según sus políticas comerciales y de mercadeo, AAdvantage® es un programa independiente de todos los demás programas de BAC CREDOMATIC. Si una tarjeta ya cuenta con los beneficios de otro programa, no podrá acogerse al programa AAdvantage®. No obstante, lo aquí dicho, el programa AAdvantage® podrá aplicar conjuntamente con otros programas, pero únicamente para actividades promocionales, todo de conformidad con lo que la publicidad y el reglamento especial determinen para el período que se acuerde concretamente.
5. Las tarjetas BAC / AAdvantage® participan en todas las promociones de BAC, salvo que el reglamento respectivo establezca otra cosa.
6. BAC se reserva el derecho de determinar el tipo de programa en el que un tarjetahabiente ha de ser ubicado. Igualmente, previa solicitud del interesado, BAC CREDOMATIC podrá estudiar toda solicitud de cambio de programa, y de acuerdo a sus políticas comerciales podrá concederla o no.
7. Las personas a las que se apruebe un cambio de un programa al otro, perderán los beneficios adquiridos hasta ese momento en el anterior programa.
8. BAC / AAdvantage® es un programa de lealtad de acumulación de millas, calculadas por cada dólar o su equivalente en quetzales que se adjudican por las compras con las tarjetas BAC / AAdvantage® dentro como fuera del país, tal y como se explica en DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.
 - A. Al momento de realizar la compra, el sistema acreditará cantidad de millas correspondientes, una vez que el comercio afiliado haga efectivo el cobro de la transacción y que éste haya tramitado los vouchers (realice el cierre de la POS). El plazo de acreditación o visualización de las millas acumuladas por transacción en el saldo de millas disponibles será normalmente de 1 día, en casos de contingencia en los sistemas, este plazo podría ampliarse hasta un máximo de 7 días hábiles.
9. Las millas AAdvantage® se consultan y se canjean directamente en American Airlines. Existe un tope de acumulación de Millas mensuales los cuales son los siguientes:
 - A. Tarjetas Gold y Platinum American Express, Visa y Mastercard 15,000 millas AAdvantage® mensuales.
 - B. Tarjetas Prestige American Express e Infinite Visa 18,750 millas AAdvantage® mensuales.
 - I. Para establecer los topes de acumulación se tomarán en consideración los consumos de cada mes calendario y no las fechas de corte de la tarjeta. El tope se define según la fecha en que se procesa la transacción y no la fecha en que se realiza. Las millas no tienen vencimiento, siempre que tengan actividad al menos una vez cada 24 meses.
 - II. Las millas acumuladas no podrán ser transferidas por el cliente a un tercero, tampoco podrán ser negociadas y de ninguna manera podrán ser entregadas en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

10. Participan todas las personas mayores de 18 años que sean tarjetahabientes, de una tarjeta de crédito personal BAC / AAdvantage®. No participan en el presente programa las tarjetas empresariales, aunque la tarjeta posea la indicación de AAdvantage®. En caso de que por error se otorgue una tarjeta con la indicación de AAdvantage® y no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.
11. Toda persona que desee participar en el programa o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, así como la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios implica la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar o canjear las millas en el Plan AAdvantage®, entendiendo que toda persona para reclamarlo válidamente, deberá tener conocimiento de este documento haber dado su adhesión a todas y cada una de las cláusulas del reglamento, lo que hará con su firma en el comprobante (voucher) cada vez que efectúe un reclamo o canje BAC / AAdvantage® en cualquiera de los establecimientos de American Airlines® o al generar dicha redención en la página web de American Airlines®. De no aceptar las regulaciones de este reglamento el programa AAdvantage® puede denegar la redención de millas. Si una persona a pesar de poseer una tarjeta BAC / AAdvantage® no posee número de viajero frecuente, no tendrá derecho a reclamar las millas que pudiere haber acumulado. Los cambios en el factor de redención quedan a discreción de BAC y/o American Airlines (según corresponda).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

AAdvantage® es un programa de lealtad de American Airlines® que consiste en acumular una milla AAdvantage® por cada dólar o su equivalente en quetzales.

La acumulación de millas se define de la siguiente manera:

1. Tarjetas Gold y Platinum American Express, Visa y Mastercard 1 milla AAdvantage® por cada dólar o su equivalente en quetzales.
2. Tarjetas Prestige American Express, Infinite Visa, Black Mastercard 1.25 millas AAdvantage® por cada dólar o su equivalente en quetzales.

Tope de acumulación:

1. Tarjetas Gold y Platinum American Express, Visa y Mastercard 15,000 millas mensuales
2. Tarjetas Prestige American Express, Infinite Visa y Black Mastercard 18,750 millas mensuales.

El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de millas no se contabilizarán, tampoco se acumularán.

AAdvantage infinite y Prestige:

Para el resultado de la cantidad de millas AAdvantage® ganadas por transacción, el sistema sí tomará en cuenta los decimales de dichas millas ganadas en el acumulado, sin embargo, al viajar las millas a la aerolínea solo viajará la parte entera del acumulado (sin la parte decimal).

AAdvantage Gold y Platinum American Express, Visa y Mastercard:

Para el cálculo de la acumulación de millas AAdvantage®, no se tomarán en cuenta los decimales del monto de la compra.

Las millas AAdvantage® se acumulan por cada dólar o su equivalente en quetzales, cada vez que se utilice la tarjeta como forma de pago, tanto nacional como internacionalmente.

Importante considerar que la acumulación se otorga en números enteros de tal forma que cualquier monto decimal por transacción al final del día no se sumará.

Las millas AAdvantage® se consultan y se canjean directamente en American Airlines®.

En el caso de nuevos miembros, el beneficio del programa surtirá efecto en el momento que sea registrado en el sistema, realice su primera transacción con su tarjeta BAC / AAdvantage® y una vez que se reporte la cantidad total de millas a American Airlines, cuando se genere su corte mensual de tarjeta de crédito y la aerolínea las confirme como acreditadas al viajero frecuente.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de lealtad de la Tarjeta BAC / AAdvantage® tendrá una vigencia indeterminada y se regirá por el presente Reglamento, sin perjuicio de que el programa pueda ser mejorado y el Reglamento pueda ser reformado a tales fines, sea total o parcialmente, de igual modo el programa podrá suspenderse en cualquier momento si el acuerdo de cooperación entre BAC y AAdvantage® se da por terminado.

En caso de modificaciones o finalización del programa y/o reformas al Reglamento se darán a conocer en la página de internet www.baccredomatic.com

BAC también podrá utilizar otros medios de comunicación por ejemplo correo electrónico y/o físico dirigido a los tarjetahabientes.

El programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de BAC, con el simple hecho de informar dicho evento a todos los tarjetahabientes, lo cual hará con al menos treinta días (un mes calendario) de anticipación. Este comunicado se hará por cualquiera de las formas indicadas en la cláusula anterior.

El plazo de reclamo de las millas AAdvantage®, será regulado de acuerdo con los términos y condiciones del programa AAdvantage® el cual puede ser consultado en la dirección electrónica https://www.aa.com/homePage.do?locale=es_GT mismo al cual el tarjetahabiente se adhiere y acepta todas sus regulaciones.

En caso de cancelarse una tarjeta, ya sea por voluntad del tarjetahabiente, o forzosamente, las millas acumuladas posterior al último corte y hasta la fecha de cancelación, se perderán.

La tarjeta BAC / AAdvantage® deberá ser utilizada solamente para fines personales no así para fines empresariales.

FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA AADVANTAGE®

El programa AAdvantage® otorga al tarjetahabiente de BAC / AAdvantage® la acreditación de millas AAdvantage® canjeables, tal y como se ha venido señalando.

Las compras de productos y servicios se podrán realizar en cualquier negocio en donde se acepte la tarjeta BAC / AAdvantage® como forma de pago, sea nacional como internacionalmente.

No obstante lo dicho en la cláusula anterior, las compras por sí solas no generan las millas AAdvantage®, sino que esto sucede cuando el respectivo voucher ha sido debidamente tramitado ante BAC.

La acreditación de millas no se llevará a cabo, sino hasta el siguiente corte, según cada tarjeta.

Las transacciones no autorizadas no generan beneficio alguno a los efectos del programa.

Las transacciones revertidas harán que la acumulación de las millas de esa transacción también sea revertida.

No recibirán millas:

1. Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extrafinanciamiento
2. Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas
3. Adelanto de Salario para tarjetas de débito
4. Pago de impuestos y servicios públicos
5. Transacciones en casinos, casas de apuestas y casas de cambio
6. Pago de seguros comercializados por BAC
7. Cuotas BAC
8. Comisiones por retiro de efectivo
9. Cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades.
10. Compra y venta de divisas y transacciones relacionadas a la Bolsa de Valores.
11. No aplica acumulación de Millas AAdvantage® en aplicación Kash.
12. No acumularán millas AAdvantage® las compras realizadas directamente en cualquier otra aerolínea que no sea American Airlines.

Las compras que se realicen dentro de mes (o corte), pero que no sean reportadas o contabilizadas por BAC dentro del periodo de corte, serán acumuladas para el mes siguiente según cada corte.

Las millas serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante, el monto máximo de acumulación:

1. Tarjetas Gold y Platinum American Express, Visa y Mastercard 15,000 millas mensuales
2. Tarjetas Prestige American Express e Infinite Visa 18,750 millas mensuales.

Según los días naturales que comprenda cada mes, bajo ningún caso se reintegrarán las millas que excedan el tope establecido para el mes siguiente según cada corte, las millas acumuladas que excedan el tope mensual se perderán.

BENEFICIOS ADICIONALES BAC / AADVANTAGE®

Loyalty Points

A partir de 2022, en lugar de Millas de calificación elite, dólares de calificación elite y Segmentos de calificación elite, solo se tendrá una medida para obtener una categoría: Loyalty Points, los cuales pueden obtener cuando el cliente viaje, use una tarjeta de crédito AAdvantage® para hacer compras u obtenga millas válidas con las empresas asociadas a AAdvantage®.

1 Milla AAdvantage® válida equivale a 1 Loyalty Point.

En lugar de usar el año calendario para las calificaciones, se calificará a la categoría, en función de los Loyalty Points acreditados a la cuenta durante el período de 12 meses que empieza el 1 de marzo de cada año. Ahora, el año de membresía a una categoría AAdvantage® será válido hasta el 31 de marzo de cada año.

Más información del programa se puede revisar en la siguiente página

<https://www.aa.com/nuevoaadvantage>

BENEFICIOS EN SALAS DE AEROPUERTOS

Los siguientes beneficios aplican para las salas de aeropuertos dependiendo del color y marca de la tarjeta BAC / AAdvantage®. Estos beneficios pueden cambiar a lo largo del tiempo. BAC modificaría el reglamento y al subirlo al sitio www.baccredomatic.com entraría en vigor el cambio.

AADVANTAGE PRESTIGE AMERICAN EXPRESS Y AADVANTAGE INFINITE VISA DE BAC CREDOMATIC: Membresía Priority Pass sin costo. Cuatro ingresos de cortesía para el titular y cuatro ingresos de cortesía para invitados. Los ingresos se renuevan anualmente en la fecha de generación del plástico. Por ingreso adicional y por cada acompañante se cobrará USD 35 + IVA.

AADVANTAGE BLACK MASTERCARD® DE BAC CREDOMATIC: Cuatro ingresos de cortesía para el titular y cuatro ingresos de cortesía para invitados. Los ingresos se renuevan cada año calendario. Por ingreso adicional y por cada acompañante se cobrará USD 35 + IVA. Descarga la aplicación y regístrate en airport.mastercard.com

Visitas ilimitadas al BAC Lounge en Aeropuerto Internacional La Aurora, para el titular y un acompañante al presentar tu tarjeta AAdvantage® Black. Alimentación y bebidas de cortesía. Este acceso es por tiempo limitado. Para más información visite <https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/landing/lounge-bac-guatemala>

RECLAMO DE LOS BENEFICIOS Y RECLAMOS ADMINISTRATIVOS ANTE BAC

Como ya se mencionó, las millas se reportan a la aerolínea en la fecha de corte de cada tarjeta, quien a su vez goza de hasta 30 días para confirmar la acreditación de las mismas en el viajero frecuente de AAdvantage® relacionado con la tarjeta de crédito. Las millas reportadas al viajero frecuente pueden presentar atrasos, si es necesario se reportarían varios cortes en una misma fecha, el dato que muestra el Estado de Cuenta corresponde al monto acumulado en el momento del corte, pero puede variar con respecto a la fecha y cantidad de millas reportadas finalmente al viajero frecuente.

Los beneficios podrán ser reclamados por parte del tarjetahabiente a partir del momento en que se confirme su acreditación por parte de la aerolínea a su viajero frecuente AAdvantage®, según el corte oficial de la acumulación, que se observa en el estado de cuenta AAdvantage® del tarjetahabiente. El reclamo lo podrán hacer únicamente en horas de atención al público de American Airlines. No se admiten reclamos sobre casos de acumulaciones superiores a un año de antigüedad.

Para reclamar las millas AAdvantage® se deberá dirigir a American Airlines para realizar el canje según lo estipulado en el Programa AAdvantage®, con su número de viajero frecuente, tarjeta de crédito correspondiente y su documentación de identificación válida y vigente de acuerdo con la legislación, para verificar las millas que tienen acumuladas; este procedimiento se hará por medio del sistema de American Airlines. Adicionalmente el cliente también puede llamar a la Sucursal Telefónica de American Airlines al 800-882-8880 (todos los días de 7:00 a. m. a 10:00 p. m. Tiempo central). Diga "Servicio de cuenta AAdvantage®" o al correo de contacto aadvantage_customer_svc@aa.com para consultar y/o redimir millas acumuladas dentro de su Viajero Frecuente AAdvantage®.

En ningún caso podrá reclamar mayor cantidad de millas que las que el sistema le haya adjudicado, salvo que demuestre que existe un error por parte de BAC.

Cualquier reclamo administrativo que desee presentar el tarjetahabiente deberá hacerlo personalmente y con las pruebas del caso. Si BAC reconoce el error, le acreditará inmediatamente la cantidad de millas que le correspondan, hasta el máximo que se indica en el punto anterior.

Si BAC no acepta el reclamo administrativo, entonces el tarjetahabiente podrá hacer su reclamo en forma escrita, autenticado por abogado, presentando las pruebas que estime convenientes. El fallo final no tendrá recurso alguno.

Todos los reclamos administrativos se deberán hacer en la forma normal o usual de reclamo de las transacciones del tarjetahabiente de BAC, de acuerdo a sus políticas propias para este tipo de trámites.

USO DE LA INFORMACIÓN CREADA EN LA BASE DE DATOS

Con el presente programa, toda persona pasará a formar parte de la Base de Datos de BAC CREDOMATIC DE GUATEMALA S. A. y para el programa AAdvantage®, en la cual quedarán asentadas todas las cancelaciones de compras de productos o servicios que realice, siempre y cuando la persona se encuentre debidamente afiliada a este programa. Para efectos de mercadeo, el participante acepta que la información ahí consignada pueda ser empleada para el envío de ofertas y promociones, así como otros productos y servicios BAC. Si un cliente no está de acuerdo en que su nombre aparezca en la base de datos y que la misma pueda ser empleada con efectos discrecionales, entonces deberá renunciar al programa y a al uso de la tarjeta.

Asimismo, los tarjetahabientes afiliados al plan se comprometen a actualizar sus datos en caso de cambio de domicilio, teléfono o apartado, o cualquier dato personal.

SEGUROS DE MARCA

Si el cliente tiene dudas sobre los seguros o requiere hacer uso de estos, debe comunicarse directamente a la marca, se adjunta el detalle de contacto.

1. American Express: Teléfono Local +502 2278 6772 - Teléfono International +1 800 375 0058
página web: portalbeneficiosaxa.com
2. Visa: Teléfono International +1 800 999 0115 Teléfono Global +1-303-967-1098 (Cargo revertido)
Abrir casos Portalsupport@ap-visa.com o se debe ingresar directamente a la página web para obtener la información e imponer el reclamo: www.visa-platium.com o www.visa-infinite.com o en www.visa.com/portalbeneficios
3. Mastercard: llamar al teléfono Local +502 2278 6735 o bien enviar un correo a: lac_Services_helpdesk@mastercard.com
 - Crear usuario y contraseña en <http://www.mycardbenefits.com>

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

En la publicidad de este programa se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados, así como el programa y los beneficios que otorga están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

El simple acto de tener una tarjeta BAC / AAdvantage® con tal y como se describe en este reglamento, en especial el reclamo del beneficio dará por hecho que los y las participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del programa, los premios y de participación, a las cuáles se han adherido. La aceptación de cualquier beneficio que otorgue el programa AAdvantage®, estará sujeto a la adhesión de las condiciones de este reglamento, es decir, que, para la aceptación del mismo, el tarjetahabiente, debe conocer y aceptar este reglamento.

BAC sólo responde por la cantidad de millas reclamables, pero no por los productos o servicios obtenidos mediante las millas acumuladas, las cuales son competencia única del programa AAdvantage®.

Los objetos y servicios reclamados serán de plena responsabilidad de los interesados a partir del momento en que sean reclamados, para lo cual deberán seguir las instrucciones verbales, escritas o manuales. Los plazos de reclamos y garantías serán respetados por cada reclamante.

Cualquier asunto que se presente con el programa y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por BAC, en estricto apego a las leyes de la República.

Si una persona por el motivo que sea devuelve (retorna) un producto o servicio al punto de venta, entonces el voucher de compra será cancelado, anulado, y en este caso, BAC podrá eliminar las millas acumuladas por dicha compra. Los dineros revertidos por cualquier razón harán perder las millas acumuladas de la transacción revertida.

La participación de los clientes actuales queda sujeta a lo indicado en este Reglamento, así como a sus futuras modificaciones, y desde luego continuará recibiendo millas AAdvantage®. De presentarse el caso en que una persona no desee seguir participando en el programa y desee abandonarlo, deberá así comunicarlo a BAC por escrito, para que la empresa tome la decisión de retirarle del programa y pasarlo a otro, o cancelarle la tarjeta. A partir de ese momento, serán excluidos del sistema.

Si BAC varía el presente Reglamento y el cliente no está de acuerdo, se procederá como señala el artículo anterior.

BAC podrá ofrecer otro tipo de beneficios para épocas especiales, que estarán sujetos a la modificación de este reglamento o al que se confeccione al efecto o a lo que indique la publicidad respectiva.

La responsabilidad de BAC en este programa promocional será la de otorgar y acumular las millas AAdvantage® a los que tengan derecho los tarjetahabientes BAC / AAdvantage®.

BAC no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten con respecto a la titularidad de millas AAdvantage® en una tarjeta. Lo mismo sucederá en el caso del titular y tarjetahabiente adicional con respecto al reclamo o canje del beneficio. Estos conflictos deben ser resueltos por las partes, y si no pueden resolverlo, deberán recurrir a un Tribunal de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) o a los juzgados comunes, pero nunca se hará resolver el problema a BAC.

Si una tarjeta BAC es extraviada o robada, el tarjetahabiente deberá comunicarlo inmediatamente a las oficinas de la entidad, para que las transacciones sean congeladas. BAC CREDOMATIC DE GUATEMALA no se hace responsable por el uso que una tercera persona no autorizada haga de la tarjeta, si es que el titular no avisa inmediatamente la pérdida. Las tarjetas BAC se rigen por los

contratos propios de cada una de ellas, como ya se mencionó.

Cada tarjetahabiente será el responsable de notificar a BAC acerca de cualquier cambio de domicilio, estado civil o de sus datos generales. BAC podrá verificar los datos aportados por el participante, y la compra de un producto en cualquier momento durante la realización del programa AAdvantage®. Las personas que no cumplen con los requisitos reglamentarios serán descalificadas y las millas que les había acreditado por la transacción dudosa serán desechadas.

Los beneficiarios del programa serán responsables por el uso y disfrute de los bienes y servicios que reclamen, a partir del día en que le sea adjudicado.

Si una persona reclama y le es aceptado por engaño o error, entonces el tarjetahabiente deberá reintegrar el valor de lo que recibió, sin perjuicio de la gravedad del caso, en que pueda ser denunciando penalmente y hacer todo tipo de reclamos por daños y perjuicios.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. La mecánica y la redacción del presente Reglamento están amparadas por la legislación nacional e internacional de Derechos de Autor